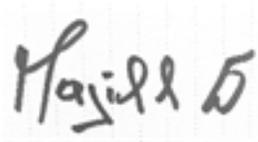


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 22 de septiembre de 2022. A despacho del señor juez informándole que, a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, el secuestre designado dentro del presente proceso, DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., allega informe mensual del mes de agosto respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria nro. 110-10908 e informes del mes de septiembre frente a los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria nros. 110-1024 y 110-10910, todos ellos, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas. Para Proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2021-00296

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena **AGREGAR** y **PONER EN CONOCIMIENTO**, del solicitante en este proceso de **MEDIDAS CAUTELARES EXTRAPROCESALES**, promovido a través de apoderado judicial por el señor **GERMÁN DE JESÚS CARDONA VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 4.471.239, el informe mensual del mes de agosto respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria nro. 110-10908, así como los informes del mes de septiembre frente a los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria nros. 110-1024 y 110-10910, todos ellos, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb883d6886a080861d0a8ea1a579b21ee65ee456df62cd2f0efa13c16f862ba2**

Documento generado en 22/09/2022 03:58:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>